Gobernación de Norte de Santander

INDENORTE
INSTITUTO DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER

AVISO CONVOCATORIA LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA *MC INDER-0488-2025*

OBJETO: "SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERIA REQUERIDOS PARA EL INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

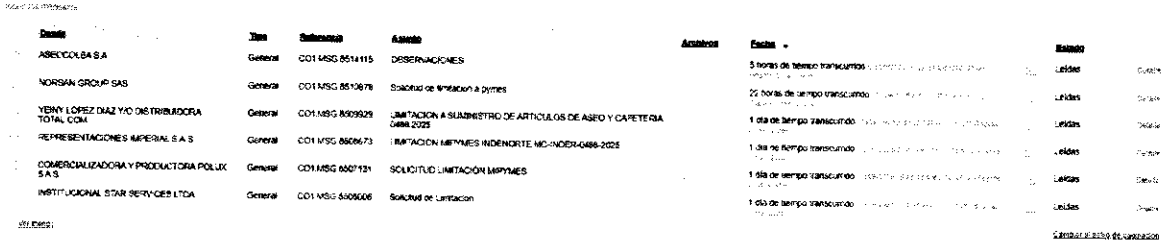
LA DIRECTORA GENERAL DE INDENORTE Ingeniera **LEIDY JANETH ORTIZ CONTRERAS**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.438.826 de Tibú, en uso de sus facultades legales, establecidas en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 del 2021 y el Decreto No. 00217 del 17 de febrero de 2023, Nombrada Mediante Decreto de Nombramiento No.000022 de fecha 2 de ENERO de 2024, y el acta de posesión No. 13312 de fecha 02 de enero de 2024. Por el Gobernador del Departamento de Norte de Santander, facultada para suscribir convenios y contratos se permite *informar a los interesados en el presente proceso de selección, que en aplicación de lo dispuesto en el ARTÍCULO 2 del Decreto 1860 del 2021. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. El proceso de Selección* ***MÍNIMA CUANTÍA MC-INDER-0488-2025,*** *SE limitará a MiPymes, previa las siguientes consideraciones:*

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos solicitados.

Que, El día 28 de julio del año 2025 a las 7:38 pm, publicó el proceso de selección a través de la plataforma SECOP II, bajo la modalidad de selección de mínima cuantía ***MC-INDER-0488-2025***, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERIA REQUERIDOS PARA EL INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**

Que se estableció un plazo para recibir manifestaciones a MiPymes, del día 23 de septiembre del año 2025 a las 7:00 horas *(23/09/2025 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta el 24 de septiembre del año 2025 a las 7:00 horas. *(24/09/2025 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Que, vencido el termino para manifestación de limitación a MiPymes y terminado este plazo se evidencia que se recibieron solicitudes mediante bandeja de mensaje plataforma SECOP II, para limitar el presente proceso de selección ***MC-INDER-0488-2025***



Enviado	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado
ASECOLBA S.A	General	CO1.MSG.8514115	OBSERVACIONES		5 horas de tiempo transcurrido	Leídas
NORSAN GROUP SAS	General	CO1.MSG.8510678	Solicitud de limitación a pymes		22 horas de tiempo transcurrido	Leídas
YENNY LOPEZ DIAZ Y/O DISTRIBUIDORA TOTAL COM	General	CO1.MSG.8509929	LIMITACION A SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERIA 0488 2025		1 día de tiempo transcurrido	Leídas
REPRESENTACIONES IMPERIAL S A S	General	CO1.MSG.8508673	LIMITACION MIPYMES INDENORTE MC-INDER-0488-2025		1 día de tiempo transcurrido	Leídas
COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA POLUX S A S	General	CO1.MSG.8507131	SOLICITUD LIMITACIÓN MIPYMES		1 día de tiempo transcurrido	Leídas
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	General	CO1.MSG.8506006	Solicitud de Limitacion		1 día de tiempo transcurrido	Leídas

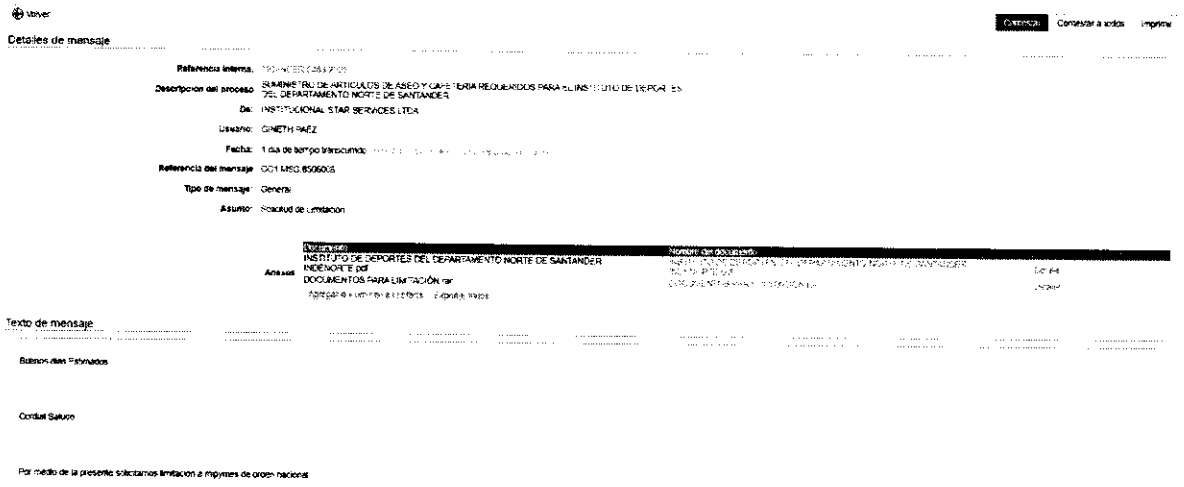
Ver menos

Cargar archivo de respuesta

Gobernación de Norte de Santander

INDENORTE
INSTITUTO DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER

MANIFESTACION 1



volver

Detalles de mensaje

Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Referencia interna:
Descripción del proceso: SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERIA REQUERIDOS PARA EL INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
De: INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA
Usuario: GINETH PAEZ
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6506035
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud de Limitacion

Anexos

Documento	Nombre del documento	
INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
INDENORTE.pdf		
DOCUMENTOS PARA LIMITACIÓN.rar		

Agregar a mis documentos | Agregar todos

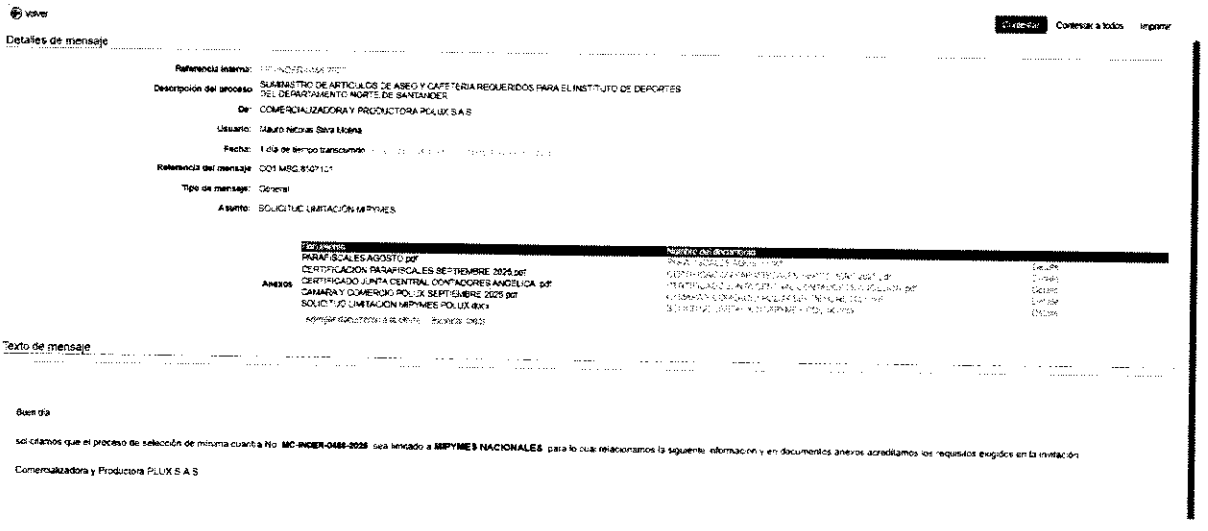
Texto de mensaje

Señores del Estimados

Cordial Saludo

Por medio de la presente solicitamos limitacion a mipymes de orden nacional

MANIFESTACION 2



volver

Detalles de mensaje

Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Referencia interna:
Descripción del proceso: SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERIA REQUERIDOS PARA EL INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
De: COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA POLUX S.A.S
Usuario: Mauro Nicolas Silva Molina
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6507121
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD LIMITACIÓN MIPYMES

Anexos

Documento	Nombre del documento	
PARAFISCALES AGOSTO.pdf		
CERTIFICACION PARAFISCALES SEPTIEMBRE 2025.pdf		
CERTIFICADO JUNTA CENTRAL CONTADORES ANGELICA .pdf		
CAMARA Y COMERCIO POLUX SEPTIEMBRE 2025.pdf		
SOLICITUD LIMITACION MIPYMES POLUX.docx		

Agregar seleccionados a mis docs | Agregar todos

Texto de mensaje

Buen día

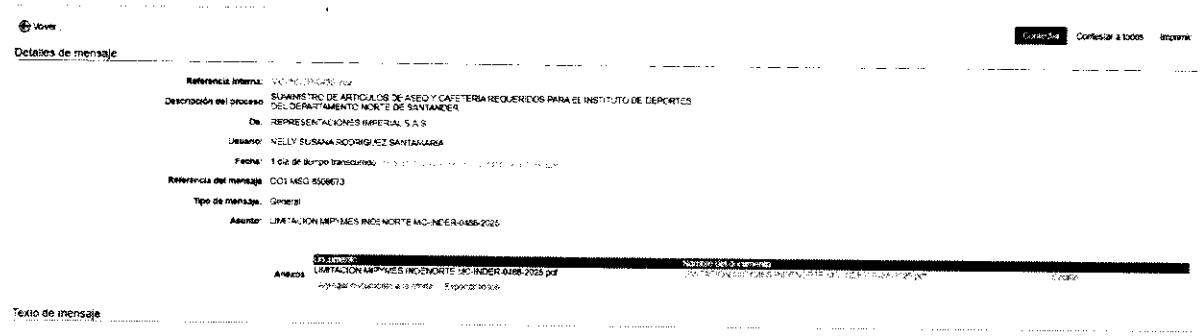
Solicitamos que el proceso de selección de minima cuantía No **MC-INDER-0488-2025** sea limitado a **MIPYMES NACIONALES** para lo cual relacionamos la siguiente información y en documentos anexos acreditamos los requisitos exigidos en la invitación

Comercializadora y Productora PLUX S A S

Gobernación de Norte de Santander

INDENORTE
INSTITUTO DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER

MANIFESTACION 3


Volver

Detalles de mensaje

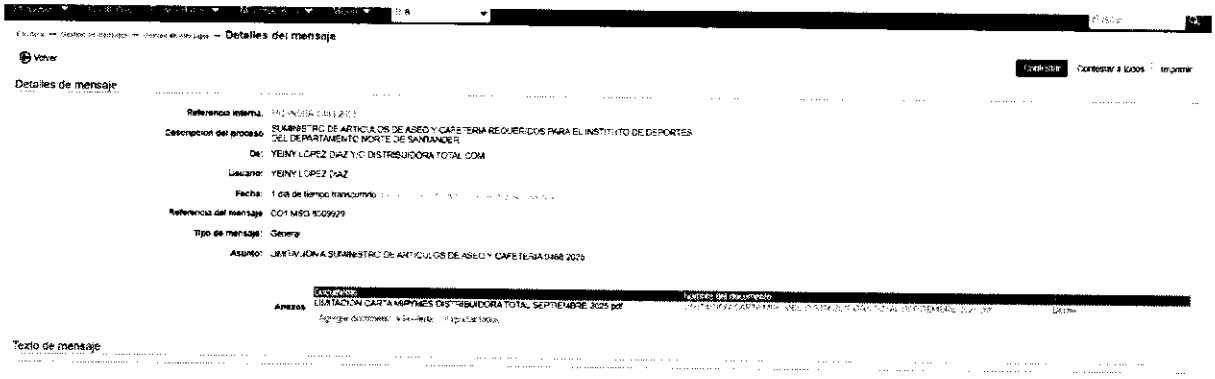
Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Referencia interna:
Descripción del proceso: SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERIA REQUERIDOS PARA EL INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
De: REPRESENTACIONES IMPERIAL S.A.S
Usuario: NELLY SUSANA RODRIGUEZ SANTAMARIA
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8508673
Tipo de mensaje: General
Asunto: LIMITACION MIPYMES INDENORTE MC-INDER-0468-2025

Anexos: Documento: LIMITACION MIPYMES INDENORTE MC-INDER-0468-2025.pdf | Nombre del documento

Texto de mensaje

MANIFESTACION 4


Detalles del mensaje

Volver

Contestar | Contestar a todos | Imprimir

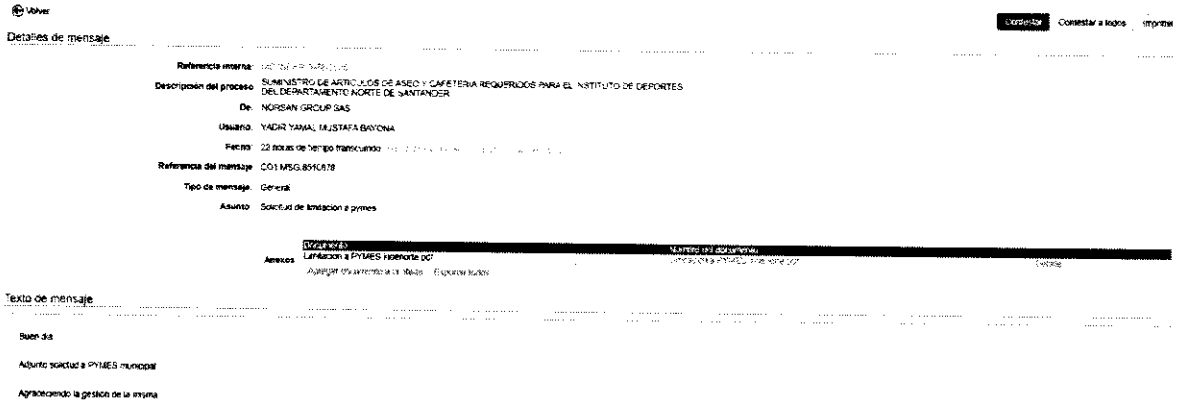
Detalles de mensaje

Referencia interna:
Descripción del proceso: SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERIA REQUERIDOS PARA EL INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
De: YEINY LOPEZ DIAZ Y/O DISTRESUDORA TOTAL COM
Usuario: YEINY LOPEZ DIAZ
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8509929
Tipo de mensaje: General
Asunto: LIMITACION A SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERIA 0468 2025

Anexos: Documento: LIMITACION CARTA MIPYMES DISTRESUDORA TOTAL SEPTIEMBRE 2025.pdf | Nombre del documento

Texto de mensaje

MANIFESTACION 5


Volver

Detalles de mensaje

Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Referencia interna:
Descripción del proceso: SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERIA REQUERIDOS PARA EL INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
De: NORSAN GROUP SAS
Usuario: YADIR YAMAL MUSTAFA BAYONA
Fecha: 22 horas de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8510678
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud de limitacion a pymes

Anexos: Documento: Limitacion a PYMES Indenorte.pdf | Nombre del documento

Texto de mensaje

Buen dia

Adjunto solicitud a PYMES municipal

Agradeciendo la gestion de la misma

Gobernación de Norte de Santander

INDENORTE

NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT	DIRECCION	CATEGORIA	TIPO DE LIMITACION	ALLEGA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	830113914 3	Carrera 68H No 74B 33	GRUPO I MEDIANA EMPRESA	TERRITORIAL NACIONAL	SI CUMPLE
Comercializadora y Productora S.A.S	900595362-9	Cra 31 No 5b-30	GRUPO III MICRO EMPRESA	TERRITORIAL NACIONAL	SI CUMPLE
REPRESENTACION IMPERIAL S.A.S	901255290-2	CLL 16 NRO 2-70 LA PLAYA	GRUPO II - PEQUEÑA EMPRESA	TERRITORIAL MUNICIPAL	SI CUMPLE
DISTRIBUIDORA TOTAL.COM	60384332-6	CL 11 4-43 LC 217 - El centro	GRUPO III - MICRO EMPRESA	TERRITORIAL MUNICIPAL	SI CUMPLE
NORSAN GROUP SAS	900922612-9	VIA AUT SAN ANTONIO HOTEL VILLA ANTIGUA	GRUPO II PEQUEÑA EMPRESA	TERRITORIAL MUNICIPAL	SI CUMPLE

De acuerdo a concepto Concepto-C—539-de-2022-LIMITACION-TERRITORIAL-A MY PIMES

>Es de resaltar que *estas normas se refieren a las Mipymes nacionales genéricamente y, particularmente, a las Mipymes nacionales «domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato».* En ambos casos se refiere a Mipymes nacionales, distinguiéndolas de las empresas extranjeras. del Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 no se deriva que existan Mipymes del orden territorial. Esta categoría no existe en el ordenamiento jurídico. En ese sentido, toda empresa constituida bajo las leyes colombianas o que tenga su domicilio principal en el territorio colombiano y, además, cumpla los criterios previstos por la Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 2019, será considerada Mipymes del orden nacional. Otra cosa es que las normas de contratación permitan que las Mipymes nacionales con «domicilio» en un municipio o departamento puedan beneficiarse en la ejecución de un contrato dentro de la entidad territorial en la que tienen su «domicilio».
>
> Igualmente, se debe precisar que *el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 se refiere a las «Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato» «cursivas propias»,*

Por lo anterior, el presente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía **MC INDER-0488-2025** será sujeto a limitación MiPymes Territorial MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, por cumplir de conformidad con la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el ARTÍCULO 5 del decreto 1860 de 2021, con los requisitos mínimos establecidos. Toda vez que se recibió 4 solicitudes MYPIME Municipal y 2 Nacional.

La norma reglamentaria coincide con la redacción del parágrafo 1 del Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, según el cual, sí es posible limitar convocatorias a la participación de MIPYMES «[...] del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato».

En ese sentido, toda empresa constituida bajo las leyes colombianas o que tenga su domicilio principal en el territorio colombiano y, además, cumpla los criterios previstos por la Ley 590 de 2000 y el De

Gobernación de Norte de Santander

INDENORTE
INSTITUTO DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER

957 de 2019, será considerada MIPYMES nacional. Además, las normas de contratación permiten que las Mipymes municipales puedan beneficiarse de la ejecución de un contrato dentro de la entidad territorial en la que tienen su «domicilio».

Conforme se mencionó antes, los artículos 2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 deben ser interpretados de manera armónica, como quiera que para realizar la limitación territorial a MIPYMES, es indispensable que se cumplan, no solo los presupuestos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3.–domicilio en el municipio o departamento de ejecución del contrato–, sino también los establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 –valor del proceso de contratación en el rango indicado y solicitudes de al menos dos Mipymes presentadas oportunamente–. En ese sentido, para que proceda la limitación territorial, es necesario que se presenten al menos dos solicitudes de Mipymes domiciliadas en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato.

El presente aviso se realiza bajo las condiciones establecidas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021.

En mérito de lo expuesto, la Directora General del INSTITUTO DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER - INDENORTE.

RESUELVE

PRIMERO: LIMITAR A MIPYMES TERRITORIAL CÚCUTA, el presente proceso **MC INDER-0488-2025** cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERIA REQUERIDOS PARA EL INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021. Por lo tanto, **podrán participar los interesados que cuenten con esta calidad.**

SEGUNDO: Efectuar la publicación del presente AVISO en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Dada en San José de Cúcuta, el 24 de septiembre del 2.025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY JANETH ORTÍZ CONTRERAS
DIRECTORA INDENORTE.

Proyectó: ANDRES CAMILO SALAZAR PARRA
Asesor Jurídico INDENORTE

Revisó: ALID CONSTANZA CARRASCAL DURAN
Secretario General INDENORTE